



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META**

HACE CONSTAR QUE:

Villavicencio (Meta), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso No. 50001315300220150003900. Se hace constar que en el presente proceso no se había publicado por estado el auto fechado del 24 de febrero de este año, atendiendo probablemente a confusión por cuanto coexisten dos números de radicado iguales que conoce este Juzgado, que varían sólo en el número de juzgado (02 y 03), ya que el presente fue conocido previamente por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio y nunca se le hizo cambio de radicado. Por tanto, se publicará la referida providencia como corresponde, y atendiendo a que existe manifestación posterior por parte de ABDELJAMID ABDALA, una vez en firme ingresará a despacho para pronunciamiento sobre esto y disponer eventualmente sobre la duplicidad de radicados que conoce el Juzgado, los que se itera son: **50001315300220150003900 (el proceso actual) y 50001315300320150003900, seguido por HECTOR EDUARDO GOMEZ TORRES contra DIANA MARGARITA ORTIZ RIVERO.**

Atentamente,

Firmado Por:
Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb404b3e935690f95b6067af40dd081050b0364e0bea43cc618f2f33a037431**

Documento generado en 29/11/2022 09:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>